



Carolina Andrea Alarcón muestra el papel de la demanda tras la entrevista con este diario. Adrián Quiroga

Despiden a una trabajadora social por no usar el catalán en una residencia

La empleada ha demandado a la empresa de titularidad privada, alegando que su despido «vulnera la Constitución»

Esther Armora
Barcelona

Cuando, hace cinco años, abandonó su país, Chile, y se fue a Cataluña para abrir nuevos horizontes profesionales como trabajadora social, Carolina Andrea Alarcón pensó en algunos obstáculos que podría encontrar en su nuevo destino pero nunca imaginó que la lengua sería uno de ellos. Trabajó seis meses (de julio a diciembre de 2025) como coordinadora técnica de un equipo de atención domiciliar a personas dependientes en una empresa privada subcontrada por el Ayuntamiento de Sant Joan Despí (Barcelona) y, según afirma en declaraciones a ABC, nunca le exigieron el conocimiento de la lengua.

Pese a ello, Carolina, que, según dice, «nunca se negó a aprender la lengua autonómica», había realizado por su cuenta dos cursos de catalán, uno para alcanzar el nivel A1, y otro para acreditar el nivel A2. Los cursó en Tarragona, aprovechando que se había matriculado en la Universidad Rovira i Virgili (URV) de la capital catalana para realizar un postgrado de Antropología y completar su formación. Después, decidió irse a Barcelona, pensando que «quizás era una ciudad más plural y encajaría mejor».

La realidad le demostró que estaba equivocada. La trabajadora social ejerció sin problemas en la primera empresa subcontratada por el Ayuntamiento de Sant Joan Despí pero ésta fue subrogada y al pasar a depender de la nueva titular del servicio empezaron los problemas. Pese a que debían mantenerle las condiciones de su anterior contrato, la nueva empresa le reclamó la homologación del título y le exigió el uso exclusivo del catalán en su actividad laboral.

«Me sentía acosada por el tema de la lengua. Me indicaron en reiteradas ocasiones que debía hablar siempre en catalán, incluso si el usuario se dirigía a mí en castellano. El catalán era parte de su ADN querían trabajadoras catalanas; era un tema de identidad de empresa, aunque gran parte de las empleadas eran latinas», explica Carolina. En su día a día, usaba el castellano porque, según explica, «la mayoría de los usuarios con los que trataba eran castellanohablantes y no tenía sentido forzar el uso de otra lengua».

El 30 de enero de 2026 la empresa comunicó a Carolina su despido. Era un despido objetivo que sustentó en dos motivos: la falta de homologación de su título y la falta de conocimiento del catalán. Las dos cosas fueron rebatidas

«Me sentía acosada. Querían trabajadoras catalanas; era un tema de identidad de empresa»

por la empleada, que con el asesoramiento de Convivencia Cívica Catalana (CCC), ha demandado a la compañía. «En cuanto al idioma, la carta de despido afirma que la prestación del servicio exige atención y comunicaciones en lengua catalana por imposición del pliego o de las condiciones del servicio, y sostiene que mi representada no habla ni entiende el catalán, llegando a afirmar que así lo habría reconocido», apunta en su escrito de demanda el abogado Ángel Escolano, presidente de CCC.

Reproches

Añade que «de manera aún más explícita, la propia carta reprocha a mi representada que se dirigiera a las personas usuarias en lengua castellana sin que éstas lo hubieran solicitado expresamente, afirmando que 'ningún usuario le ha pedido que hablase en castellano' y que, conforme a la interpretación empresarial del servicio, debía utilizar obligatoriamente el catalán, quedando el uso del castellano limitado únicamente a los supuestos en los que el usuario lo solicitase de forma expresa. El idioma utilizado por la trabajadora se convierte así en el motivo directo y declarado de la extinción contractual».

Según arguye Convivencia Cívica Catalana, el despido de Carolina «constituye una vulneración del derecho fundamental a la igualdad y a la no discriminación reconocido en el artículo 14 de la Constitución española». Por lo que solicita que se declare nulo el despido.

El Congreso afronta la reforma que reivindicó Echenique para mejorar el acceso a las sillas de ruedas

Gregoria Caro
Madrid

La Mesa del Congreso aprobó ayer por vía telemática la mejora del plan de accesibilidad para personas con movilidad reducida en todo el Palacio de las Cortes y que contempla, en concreto, la modificación arquitectónica del hemiciclo para facilitar que los diputados en sillas de ruedas puedan ejercer su labor «plenamente». Esta reforma permitirá que tanto los ciudadanos como sus señorías puedan acceder a las tribunas de invitados, el banco azul del Gobierno, los escaños, la presidencia y la tribuna de oradores en igualdad de condiciones y sin barreras estructurales. Según explicó Francisca Armengol, presidenta del Congreso, la elaboración del plan se ha realizado junto a Cermi, Fundación ONCE y Ceapat, asociaciones representativas de personas con discapacidad, para dar una «respuesta efectiva» a una reclamación sostenida desde hace una década.



LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

Ha acordado convocar elecciones a la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada, correspondiendo al día 21 de mayo de 2026 la elección a miembros de la Asamblea General, y al día 20 de junio de 2026, la elección de Presidente y Comisión Delegada.

En la sección de proceso electoral la página web de la RFEDI <https://rfedi.es/elecciones-2026/> está publicada toda la documentación necesaria para participar en dicho proceso electoral.

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

Selaría, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de calificación urbanística conjuntamente con la solicitud de licencia de obra mayor y de actividad para planta solar fotovoltaica Helena Solar 8 y su línea de evacuación de 30 Kv (en su término municipal de Casarrubios del Monte) del tramo 1 del proyecto de línea eléctrica de alta tensión 220Kv de evacuación del Proyecto Nudo de Villavieja, en los términos municipales de Casarrubios del Monte, Mérida y Valmojado (Toledo) en suelo rústico.

Las parcelas afectadas por la planta fotovoltaica son las siguientes: Parcelas 1, 3, 28, 30, 300A, 900A y 900B del polígono 6.

Las parcelas afectadas por la línea 30Kv en Casarrubios del Monte son las siguientes: Parcelas 1, 2 y 900B del polígono 6 y parcelas 1, 4 y 900A del polígono 7.

De conformidad con el artículo 64.3 del Texto Refundido de la Ley de Urbanización del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero y con el artículo 43.5 del Reglamento de Suelo Rústico aprobado por el Decreto 242/2004, de 27 de julio, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Periódico ABC, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Casarrubios del Monte, 17 de marzo de 2026.
Fdo.: El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

por
a

Francina Armengol, presidenta del Congreso, la elaboración del plan se ha realizado junto a Cermi, Fundación ONCE y Ceapat, asociaciones representativas de personas con discapacidad, para dar una «respuesta efectiva» a una reclamación sostenida desde hace una década.

el asesora-
ca Catalana
compañía.
rta de des-
ón del ser-
nicaciones
posición del
el servicio,
ada no ha-
legando a
onocido»,
nda el abo-
te de CCC.

nás explí-
a a mi re-
las perso-
ellana sin
do expre-
gún usua-



LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

Ha acordado convocar elecciones a la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada, correspondiendo al día 21 de mayo de 2026 la elección a miembros de la Asamblea General, y al día 20 de junio de 2026, la elección de Presidente y Comisión Delegada.

En la sección de proceso electoral la página web de la RFEDI <https://rfedi.es/elecciones-2026/>, está publicada toda la documentación necesaria para participar en dicho proceso electoral.

**AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS
DEL MONTE (TOLEDO)**